

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOLICITUD CONTRATO SERVICIOS.

1. Unidad que promueve el contrato.

- Departamento: Tesorería.
- Responsable del contrato: Francisco Aguayo Serrano.

2. Necesidad existente.

2.1. Justificación de la necesidad del contrato.

Dotar a la plataforma tributaria de gestión y recaudación de recursos propios de:

- Oficina Virtual Tributaria.
- APP de Información.
- Pasarela de Pagos.
- Acceso con Certificado Electrónico.

2.2. Objeto del contrato.

Servicio de implantación de oficina virtual tributaria, para la gestión de los recursos propios de la diputación provincial de Soria, app de información tributaria al contribuyente, acceso con certificado y pasarela de pagos.

El detalle y características de las prestaciones de hacer a contratar se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.3. Idoneidad del objeto del contrato para satisfacer la necesidad existente.

No existen alternativas a la adquisición de las prestaciones apuntadas, pues no existen en la entidad, ni se pueden alquilar o compartir.

2.4. Naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato.

- En este contrato, el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
 - No.
 - Si.
- Las prestaciones que contratar tienen naturaleza intelectual:
 - No.
 - Si. En estos contratos, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.
- Las prestaciones que contratar están incluidas en [el anexo IV de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#):

1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO AGUAYO SERRANO	Tesorero	05/06/2024 11:07

U0067662620505030309707e83d9060b07G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

- No.
 Si. En estos contratos, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

3. Mercado proveedor.

Tras una adecuada prospección del mercado,

- Existen diversos operadores económicos en activo en el mercado proveedor.
 Sólo existe un operador en el mercado para satisfacer la necesidad existente, ya que:
- Que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español.
 - No existe competencia por razones técnicas, dado que la empresa ITS Duero, con CIF: B42139717, es la propietaria del código fuente del aplicativo en uso ATLAS y en consecuencia la única que puede realizar con completa autonomía los desarrollos que se pretenden contratar
 - Que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Para elaborar las especificaciones técnicas o los documentos preparatorios del contrato:

- No han participado empresas.
 Han participado empresas.

4. El presupuesto base de licitación.

El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación sería:

Importe	IVA (21%)	Presupuesto base de licitación
40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €

Considerando quién suscribe que es un precio actual de mercado.

El presente contrato está financiado por otras entidades:

- No.
 Si. En este caso:
- Entidad / fondo financiador:
 - Instrumento de concesión:
 - Fecha:
 - [Código BDNS](#):
 - Normativa reguladora:

5. Plazo estimado del contrato. Posibles prórrogas.

Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, la duración del contrato o su plazo de ejecución será de: 3 MESES

En cuanto a la posibilidad de prorrogar el contrato:

- No procede.
- En la medida en que las necesidades a contratar son recurrentes y prolongadas en el tiempo,
 - o Se prevén las siguientes prórrogas:
 - o La duración máxima del contrato, incluidas las posibles prórrogas será de:

6. Cuando se debe iniciar la ejecución del contrato.

A efectos de la planificación del oportuno procedimiento de contratación, se estima necesario que se pueda iniciar la ejecución del contrato:

- En la anualidad presente por un gasto máximo de: 48.400,00.
- Para el siguiente ejercicio anual.

En su caso, las causas que justifican la tramitación:

- Urgente:
- Imperiosa urgencia en la tramitación:

Firmado electrónicamente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO AGUAYO SERRANO	Tesorero	05/06/2024 11:07

U00676626205030309707e83d9060b07G